

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece la organización del Poder Ejecutivo e instituye el cargo de Ministro de Desarrollo Económico.

Que mediante Decreto Supremo se encarga al Ministerio de Desarrollo Económico llevar adelante el proceso de Licitación Internacional para la exploración, explotación, fundición, industrialización, comercialización y transporte de los minerales de los yacimientos del Mutún, adjudicando a la mejor oferta presentada mediante Resolución Ministerial, la misma que será homologada por Decreto Supremo, encomendando a La Empresa Siderúrgica del Mutún y la Corporación Minera de Bolivia ? COMIBOL, procedan a la suscripción del Contrato de Riesgo Compartido, el cual deberá ser refrendado por los Ministros de Minería y Metalurgia, de Desarrollo Económico e Hidrocarburos, en representación del Estado Boliviano. Que el Decreto Supremo N° 28354 de 21 de septiembre de 2005 aprueba el proceso especial para llevar adelante la Licitación Internacional del Proyecto de Explotación e Industrialización de los minerales de los yacimientos del Mutún y el Pliego de Condiciones elaborado por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Que el referido Pliego de Condiciones establece que el mismo podrá ser modificado a través de enmiendas luego de concluidas las respectivas reuniones de aclaración con los proponentes que hubieran adquirido el Pliego, las mismas que serán aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que concluidas las reuniones de aclaración se han realizado enmiendas al Pliego de Condiciones y al Contrato de Riesgo Compartido que forma parte integrante del referido Pliego.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueban las modificaciones definitivas al Pliego de Condiciones y al respectivo Contrato de Riesgo Compartido, con sus consiguientes enmiendas, resultantes de las reuniones de aclaración del proceso especial de Licitación Internacional del Proyecto de exploración, explotación, fundición, industrialización, comercialización y transporte de los minerales de los yacimientos del Mutún, las mismas que como anexo forman parte del presente Decreto Supremo. El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Fernando Suárez Da Silva Ministro Interino de Desarrollo Económico, Eduardo Rojas Gastelú Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, Sergio M. Medinaceli Monroy, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Ernesto Muñoz Pereira, Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.